

# EL COMERCIO

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL A 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883.

De Palma á Manacor. Salidas á las 3:15 (mixto) 8:10 m. y 2:45 t. De Palma á La Puebla 3:15 (mixto) 8:10 m. 2:45 y 4:45 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 3:15 (mixto) 8 m. y 5:5 t. De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8:30 mañana y 5:30 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:30 mañana y 3:15 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION-90, Y EN LA Administracion y Redaccion, Agua-5.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 3 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## CÓRTESES.

### SENADO.

Sesion del dia 27 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTEJO Y ROBLEDO.

Abierta la sesion á las tres ménos veinte, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Fernandez pide se cuente el número de senadores para la aprobacion del acta.

El Sr. Presidente: Hay 32 señores senadores.

El Sr. Alba pide votacion nominal para la aprobacion del acta.

Es aprobada por 40 votos.

Se dió cuenta del despacho ordinario y del fallecimiento del Sr. conde de Pinohermoso.

El Senado declara oirlo con sentimiento.

El Sr. conde de Agaña sube á la tribuna y dá lectura al proyecto de ley referente á la formacion de un solo municipio con tres antiglesias de la provincia de Guipúzcoa.

Jura el cargo de senador el señor obispo de Cádiz.

Un Sr. secretario:

—¿Jurais á Dios, ó prometeis por vuestro honor; etc.?

—Sí, juro á Dios.

(Una voz en los bancos de la minoria conservadora: Muy bien).

El Sr. Güel y Renté pregunta al Sr. ministro de Estado, qué es lo que hay de cierto en la cuestion de indemnizaciones al gobierno francés por los perjuicios causados á sus súbditos por la guerra separatista de Cuba, cuya suma, dice, asciende á 100 millones de francos.

## FOLLETIN DE «EL COMERCIO»

### LA MUJER.

¿Hasta cuando la sociedad debe agitarse y moverse en el pestífero mundo de la concupiscencia, persiguiendo desbocada goce, y placeres pasajeros, é impulsada además por la ignorancia y el egoismo?

¿Hasta cuando los crímenes, la deshonra, la discordia en las familias, deben sucederse con tanta rapidez, sembrando por doquier la miseria, el desconsuelo, lágrimas y muerte?

La sociedad siente ideas de regeneracion; pero va por el verdadero camino?

No y mil veces no.

A pesar de que el hombre haga grandes conquistas por sus conocimientos en la ciencia, será siempre incompleta la civilizacion, si se abandona el estudio del mejoramiento moral.

Tampoco basta que el hombre busque con incesante afan mejoras que proporcionarle, deben su bienestar material; es necesario tambien que camine por el sendero del bien y sea formado su corazón de tal modo, que pueda seguir noble y virtuosamente los elevados impulsos de su alma.

Ahora bien: ¿Cual es el sér que nos dirige en la infancia, que nos educa, nos instruye, imprimiendo

Manifiesta que los contribuyentes de aquella isla están alarmados con tales rumores, pues de ser ciertos éstos, la ruina de Cuba seria un hecho.

Ruega tambien que se proceda cuanto antes á la celebracion de un tratado de comercio con Méjico, para proteger los intereses de la gran Antilla.

El Sr. ministro de Estado contesta.

El Sr. Güel y Renté rectifica brevemente.

Se entra en la órden del dia y se aprueba sin discusion el dictámen sobre el proyecto de ley referente del art. 33 de la ley de puertos.

Se dá lectura al dictámen sobre ampliacion de la ley electoral, referente al tiempo que los senadores electos deben presentar los documentos que acrediten aptitud legal y voto particular del Sr. vizconde de Campo-Grande, el cual le defiende en un razonado discurso.

El Sr. Alau, de la comision, contesta al autor del voto particular.

Rectifican ambos senadores.

El voto particular es desechado en votacion ordinaria.

Se abre discusion sobre el dictámen, y el señor Fernandez y Gonzalez hace uso de la palabra en contra.

El Sr. Avcilla, de la comision, defiende el dictámen.

Ambos señores rectifican, y la comision acepta algunas modificaciones respecto á los elegidos en la presente legislatura.

El Sr. vizconde de Campo-Grande aboga tambien que dicha concesion se haga igualmente para aquellos que lo hubiesen dicho en la anterior legislatura.

La comision accede igualmente al ruego del señor vizconde de Campo-Grande reformando el artículo transitorio de la ley.

en nuestros tiernos corazones caracteres que conservamos toda nuestra vida, que forma nuestras costumbres y nos guia hasta que nos encontramos con fuerzas suficientes para lanzarnos al mundo práctico y real?

La mujer.

Hé ahí, pues, á este sér, á la mujer que, destinada á formar la sociedad, á regenerarla, se encuentra envilecida y despreciada por aquel mismo que debiera levantarla y ennoblecerla, sumida en la mas negra y perjudicial ignorancia por aquel que debiera instruir-la y educarla.

Quando hija, es víctima de los seductores y hermosos lazos que en su casto y peligroso camino la tienden, sin conocimiento de lo que es, ni de lo que está destinada á ser.

Esposa, sufre y llora en silencio el mal cumplimiento y desvío de su marido que generalmente dista mucho de llenar su sagrada promesa; y cuando madre, padece lo que no es decible, al ver que sus hijos tienen que criarse y nutrirse en fétida cloaca, llevando una vida despreciable, llena de miseria, dolor y sufrimiento.

Así, pues, los vicios y dolencias pasan involuntariamente de padres á hijos, y la sociedad se engranda, y las masas se pervierten, siguiendo caminos sembrados de punzantes espinas y abrojos.

El Sr. Fernandez de Castro consume el segundo turno en contra.

El Sr. Avcilla contesta.

Rectifica el Sr. Fernandez de Castro.

Se procede á la discusion por artículos y es aprobado el primero sin discusion.

El Sr. Avcilla lee el artículo transitorio, reformado.

Para su aprobacion, pide votacion nominal el señor vizconde de Campo-Grande.

Es aprobado por 59 votos contra 15.

El Sr. Presidente: En atención á lo avanzado de la hora para entrar en la discusion del importante proyecto de ley sobre establecimiento del Jurado, se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana:

Discusion del proyecto de ley sobre establecimiento del Jurado.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media

## NOTICIAS.

La siguiente noticia es de nuestro colega *El Porvenir*:

«De la Nava del Rey nos refieren uno de tantos casos en que persona revestida de carácter sacerdotal ha dado ocasion á un escandaloso suceso que ha producido la ruina y la deshonra de una familia.

No referiremos detalles: basta saber que por haber dado entrada en su casa á un *pater*, una doncella ha tenido que huir de la localidad para ocultar su vergüenza.

Lo demás no necesitamos decirlo. Súplalo la clara inteligencia de nuestros lectores.»

Al tomar la anterior noticia, dice *El Adalid*:

«Es preciso que las autoridades eclesiásticas, vol-

El abandono de la educacion, la mucha ignorancia y la mala ó ninguna direccion que se dá, en los impulsos de los tiernos corazones, serán siempre causa de la postracion moral en que se encuentra la sociedad.

Cúmplenos, pues, á todos el interesarnos en tan importante asunto.

¿Es suficiente que la hija esté instruida en los quehaceres domésticos, y se confunda su educacion con algunos actos de urbanidad, para que mañana pueda ser, cual se debe, esposa y madre y tener que influir tanto y tanto en la educacion é instruccion de sus pequeñuelos?

Quando la doncella abandona el hogar paterno para unirse al hombre, que idea tiene de su mision?

Ninguna.

La educacion de la mujer, pues, debe ser conducente á un fin real: el perfeccionamiento de su alma por medio de la ciencia y de la virtud, una buena direccion en los nobles impulsos de su sensible corazón y hacer que practique el bien por amor al bien mismo.

La regeneracion de la sociedad está basada en la de la mujer.

A. GELABERT Y CANO.

(Se continuará.)



viendo por el esplendor de la iglesia, pongan un límite á las fechorías de algunos clérigos que deshonoran con su torpe conducta el hábito siempre respetable que visten, y que perjudican en gran modo la sublime religion del Crucificado.»

Estamos conformes con el juicio del colega.

Es prueba de que la cuestion de subsistencias va siendo cada vez más grave, véase el siguiente párrafo de un periódico oficioso:

«Era esta tarde motivo de ciertas bromas y áun de consideraciones serias la proposicion de un periódico, sobre la subida de precios de los artículos de primera necesidad, de castigar las demasías de los industriales no haciendo consumo de aquellos, pues sobre que esto no es posible, todo el mundo sabe que las autoridades municipales tienen mil medios indirectos de cortar abusos de los vencedores, ya que la legislacion comercial vigente no dá otros derechos ni recursos para impedir la carestía injustificada de los artículos de consumo.»

En efecto, las autoridades municipales tienen mil medios de evitar las confabulaciones de los agiotistas, mercaderes y acaparadores; pero no recurren á ninguno, quizá porque estamos en vísperas de elecciones, y no querrán colocarse enfrente de ellos.

LOCAL.

PERPETUOS SOÑADORES.

Cuando un partido se ciñe á la defensa de ideales progresivos que encierran una formula política algo radical, por que entraña profundos cambios en la manera de ser de las presentes instituciones, por más que esos cambios sean justos y necesarios á la vida de los pueblos, los hombres y partidos que se juzgan á si mismos practicos, tachan de ilusos ó de soñadores á los que más avanzados que ellos, aspiran á implantar una forma de gobierno que se ajuste á los dictados del derecho y de la justicia.

Hoy el partido federal es el que defiende las teorías políticas mas avanzadas y radicales, de cuantos se agitan en el candente campo de las discusiones políticas, por eso los partidos de oposicion que están más cercanos por sus opiniones y principios á la realidad de hoy, juzgan á los que defendemos á la República federal, de perpetuos soñadores. Y no nos extraña, por que los que hemos envejecido defendiendo las teorías democráticas, recordamos los calificativos que nos regalaban hasta los hombres del partido progresista, pues Don Salustiano Olozaga, lumbrera del parlamento español, en uno de sus rasgos oratorios, decia que «la Democracia era el aliento de la anarquía»; sin que tal manera de opinar fuese un obstáculo para que él y el partido en masa fueran en 1868 demócratas y nos trajeran hasta un rey que asi se titulase.

En estos momentos no existe partido medio que no acepte las soluciones políticas de la Democracia, de modo que lo que en 1854 se consideraba como utopia irrealizable, como perpetuo sueño, hoy lo juzgan como cosa necesaria é imprescindible á la vida de los pueblos. ¿Qué partido liberal rechaza hoy la libertad de cultos? ¿Quién no considera necesario y justo el sufragio universal? ¿Quién no desea la libertad de imprenta sin leyes especiales, el jurado para toda clase de delitos, el juicio público y oral, la libertad de reunion y de asociacion? ¿Qué partido algo avanzado rechaza ya esas nuestras utopías, esos nuestros perpetuos sueños de ayer? Ninguno, ni hasta los mismos fusionistas, serían capaces á combatirlos, como lo hizo en un tiempo Olozaga en el parlamento y Carlos Rubio en opúsculos y en las mismas columnas de La Iberia, por más que en estos momentos, desde el poder, procuren, eludirlos ó falsearlos.

Lo que ha pasado con las teorías democráticas, sucederá con los principios políticos que sustentamos. Unos y otros se fundan en los honrados preceptos de la justicia y del derecho, y cuando unos principios son justos y honrados, poco á poco, por más nuevos, por más radicales que sean, llegan á conquistar la opinion pública, y esta sin temerse los acepta y hasta los hace suyos.

¿Quienos son pues los que viven en perpetuos sueños? ¿Son acaso los federales que aspiran á realizar en nuestra patria, trastornada por cincuenta años de gobiernos constitucionales y centralistas, las reformas justas y necesarias que brotan de la naturaleza misma de nuestros pueblos y de nuestros antiguos reinos? No son los federales no, los perpetuos soñadores lo son los que inducidos por los nobles impulsos de una idea progresiva pretenden adaptarla á la existente realidad, sin reparar que el centralismo por más descentralizado que se le imagine, no pierde por ello el vicio corruptor que lo corroe y pudre, maleando las instituciones que en él pretendan cimentarse, sean estas monárquicas ó republicanas.

¿No fueron en un tiempo no lejano perpetuos soñadores los demócratas? ¿Lo somos hoy los federales? Santo y bueno, así como dejaron de serlo los primeros, dejarán de serlo los segundos, por que la marcha de la sociedad es de cada dia más progresiva; por que es mas ilustrada, y sabe por esperiencia que los soñadores de hoy serán los prácticos de mañana.

Nuestro colega «El Balear», dice ayer que el domingo por la tarde fué la primera vez que el Sr. Alcalde tuvo noticia de las ruletas de que hablábamos en nuestro número del lunes y que las hizo retirar enseguida valiéndose para ello de la pareja de guardia Civil que presta servicio en la estacion del Ferro-Carril.

Estrañose el colega que nosotros, tomando en consideracion el lugar donde estaban situadas, comprendieramos que tenían permiso de la Alcaldía y cualquiera lo hubiera dado por seguro pues los industriales en cuestion, ejercian su oficio en medio de la vía pública y para esto hay que pagar patente de ambulante, lo mismo que la pagan los demás industriales que no salen de su casa.

No comprendemos como un Sr. Alcalde que se basta por sí sólo, ha tolerado tanto tiempo las ruletas, ni ménos se comprende tuviera que valerse de la Guardia Civil. ¿Cuántas veces entra y sale esta por las puertas de S. Antonio y Pintada? No pasaba cada vez rozando las ruletas?

Y los peones camineros vigilantes de carreteras. ¿Qué se hicieron?

En cuanto á rectificar la opinion que tenemos formado del Sr. Alcalde actual de Palma, no hay para qué, pues este sólo hecho insignificante y aislado, no puede influir en el concepto que nosotros y el público, tenemos hace tiempo formado de D. Pascual Ribot y Pellicer.

Víctima de una breve y penosa enfermedad, pasó á mejor vida el 22 del corriente la virtuosa y simpática Srita. doña Ana Bonet.

Jóven, y estando en la primavera de su vida, ha volado al cielo, sin duda por ser uno de estos seres que se encuentran en este misero destierro de la vida, y el Señor quiere que tome parte de su celeste coro en las imperecederas regiones de la gloria. Su muerte ha sido generalmente sentida de todos los que en vida pudieron apreciar sus buenas y nada comunes circunstancias de virtud é ilustracion.

Reciba su atribulada familia, nuestro más sentido pésame y sirvale de consuelo el general sentimiento que la muerte de su malograda hija ha causado á todos los que en vida pudieron apreciar lo mucho que valia.

Dice un colega que ha sido premiado con medalla de bronce, D. Bartolomé Sagraeras, de Felanitx, en la exposicion de productos farmacéuticos celebrada ultimamente en Madrid, por el eter de su fabricacion que exhibió.

Dámosle la enhorabuena.

En la cuarta plana encontraran nuestros lectores un bando publicado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil referente al servicio doméstico y otro del Sr. Alcalde de Palma, poniendo en conocimiento del vecindario, los Colegios y Secciones en que está dividida esta Capital y el número de Concejales que á cada uno de dichos Colegios corresponde elegir.

Por fin ha visto la luz pública en las columnas de El Constitucional la candidatura ministerial que dice asi:

2.º—Montesion

- D. Evaristo Argeles.
D. Antonio Llompart.
D. Ramon Riutord y Feliu.

3.º—San Antonio de Padua.

- D. Juan Camps.
D. Juan Sureda y Rodriguez.

5.º—Lonja.

- D. Gerónimo Alós.

6.º—Hospital.

- D. Francisco de Asprer y Pastor.
D. José Guasp.
D. Gabriel Tomás.

8.º—Son Serra.

- D. Bartolomé Comas.

Los periódicos anuncian que se organiza una peregrinacion á Lourdes.

¿Que diria El Ancora, si en vez de respetar el derecho y el gusto de los que se asocian á la peregrinacion, nos desatáramos en denuestos contra ellos, como lo hace dicho periódico contra los iniciadores de otras instituciones, faltando á las consideraciones que la más vulgar educacion exige?

La conferencia del prózimo domingo, en la Escuela Mercantil, estará á cargo del distinguido médico-oculista D. Juan Munar.

Ante una numerosa concurrencia se presentó anoche en el Teatro Circo el Caballero Cayetano mereciendo un aplauso general al final de cada uno de los sorprendentes juegos que ejecutaba con una limpieza no muy comun.

A la salida solo se oian elogios que los concurrentes tributaban al señor Cayetano á quien consideraban el mejor de los prestidigitadores que hasta ahora se han presentado en nuestros teatros.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita ocuparnos detenidamente de la funcion.

Dice «La Opinion», de ayer:

«Para sufragar los gastos carcelarios y alquiler de casa para el Juzgado de Mahon, se han supuesto necesarias 4905 Pesetas que han sido repartidas por la Comision provincial entre los pueblos de aquel partido en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Pueblos and Pesetas. Rows include Mahon (2249.27), Ciudadela (1181.80), Alayor (724.10), Mercadal (377.48), Villa-Carlos (227.22), Ferrerías (145.13).

Total 49.05

Por el concepto de gastos de la cárcel del partido de Inca han correspondido á los pueblos del mismo:

Table with 2 columns: Pueblos and Pesetas. Rows include Alaró (506.09), Alcudia (216.48), Binisalem (345.96), Bújer (116.40), Campanet (273.20), Costitx (128.88), Escorca (20.67), Inca (643.83), Lloseta (160.44), Llubí (224.96), María (153.65), Muro (372.72), Pollensa (815.81), La Puebla (459.10), Sansellas (301.90), Sta. Margarita (322.20), Selva (469.30), Sineu (469.00).

Total 6.000



**Don E. Llistar en una atenta** carta nos participa haberse hecho cargo de la empresa del Teatro Principal que representaba Don Juan Garutti, y nos suplica hagamos presente en las columnas de EL COMERCIO los grandes deseos que le animan de complacer al ilustrado público de esta capital sin reparar en los crecidos gastos del aumento de personal, coros y orquesta.

Felicitemos al señor Llistar por la renovacion que ha introducido en la compañía que de seguro le reportará mayores beneficios.

**De nuestro apreciable colega**  
El Demócrata son los siguientes sueltos:

«Para que nuestros lectores y el público todo puedan convencerse de la arbitrariedad que encierra el acuerdo de los TRECE señores concejales, en virtud del cual el distrito sexto de esta ciudad elegirá cinco concejales, publicamos á continuación el número de electores que tiene cada colegio, que es como sigue.

Distrito 1.º	1092
2.º	810
3.º	1149
4.º	1082
5.º	619
6.º	413
7.º	658
8.º	918
9.º	326

De este estado se deduce que á escepcion del distrito 9.º, todos los demás tienen mucho mayor número de electores que el 6.º, en términos de que el 5.º que es el que tiene menos, escede al 6.º en una mitad, el 7.º en más de una mitad, el 2.º en doble, el 8.º en mas de doble, y el 1.º, 3.º y 4.º en casi triple. A pesar de esto el distrito 6.º elegirá cinco concejales y los demás cuatro; y 9.º que casi tiene igual número de electores que el 6.º tendrá dos concejales menos que este.

Se ve pues que el acuerdo no puede ser mas monstruoso, sin contar la infraccion manifiesta del artículo 42 de la ley municipal. A pesar de ello, se han quedado tan campantes y alegres el Sr. Alcalde y sus doce compañeros que le votaron.

Parece imposible tanta *despreocupacion* por tan mezquino resultado, cual es, la mayor ó menor probabilidad de alcanzar un puesto más en el seno del Ayuntamiento, probabilidad muy problemática por otra parte, si la eleccion fuera una verdad y no hubiera la intencion de forzar al manubrio electoral.

«Un curioso observador preguntaba el otro día: ¿cómo irán los asuntos electorales al señor Alcalde cuando así regatea un concejal, y no repara en pisotear la ley para sacar uno más?

Y en efecto; mal cariz debe ofrecerle la eleccion.»

«Se nos asegura que varios concejales van á interponer recurso dealzada al Sr. Gobernador civil contra el acuerdo del Ayuntamiento en virtud del cual el distrito 6.º ha de elegir un concejal más que los otros que tienen mayor número de electores. Dícesenos tambien que los mismos concejales acuden en queja á la misma Autoridad contra el proceder del Alcalde en la sesion en que se tomó dicho acuerdo, por infraccion de los artículos 20 y 24 del reglamento de sesiones.

Aplaudimos este procedimiento, porque aun cuando no prosperen dichos recursos dentro de la política fusionista, se obliga de este modo á las Autoridades y hasta al Gobierno á dictar infundadas, injustas y violentas determinaciones, que redundan en menosprecio de la situacion y la hunden moralmente á los ojos del país.

Hay un tribunal superior, el de la opinion pública, que falla severamente estas transgresiones de la ley. Lo que interesa es que este tribunal conozca estas violencias, y su fallo será más inexorable. El medio de que las conozca es apurar topos los procedimientos legales contra ellas. Primero el recurso al Gobernador, despues el recurso al Gobierno y por úl-

timo al Consejo de Estado. De este modo la responsabilidad alcanzará á todos, y el país irá convenciendo de que el mal está en el sistema y de que es necesario cambiarlo todo.»

«No es verdad, que es cosa estraña que los periódicos de la situacion no hayan publicado aun la candidatura ministerial que debe ser votada en la próxima contienda?

Pues vamos á dar una explicacion de este hecho, que corre como válida y que no deja de ser fundada.

Nuestros lectores saben cuanto trabajo costó encontrar TRECE personas, entre los que habian sido concejales, que se prestaran á servir en un todo á las ordenes del actual Alcalde, yendo á ocupar los trece sillones vacíos del Consistorio. Y saben tambien nuestros lectores que para llegar á este resultado no se escatimaron promesas y ofrecimientos. El primero de estos ofrecimientos consistió en asegurarles la eleccion en la próxima renovacion de la mitad del Ayuntamiento.

Pues bien, segun noticias fidedignas, no hay posibilidad de cumplir este ofrecimiento, á causa de tener que contentar otras exigencias de personas, que no han sido nunca concejales y que desean serlo.

Si se publicara la candidatura ministerial se pondría de manifiesto el desaire que se hace á algunos de los TRECE, y seria regular que entrara la desbandada en la compacta mayoría del Ayuntamiento, precisamente ahora que necesario es el tacto de codos.

Por esto la candidatura no se publicará hasta última hora, para ir conllevando las cosas en el seno del Ayuntamiento hasta las elecciones.

De este modo se tendrá á los TRECE esperanzados y engañados.»

Una de las víctimas, segun se dice, inmoladas en la próxima lucha electoral, es la del respectable don Jancinto Bestard.

¡Ilusiones engañosas!

«Vista la insubordinacion de los concejales don Antonio Jaume y D. Juan Munar, que se sublevaron contra la proposicion de marras del Sr. Alcalde, saliendo del Consistorio para no votarla, no falta quien ambicione sus puestos en el Ayuntamiento prometiendo más fidelidad y sumision.

Que se lo den.»

Gremios citados por esta Administracion para el dia que á continuación se espresa:

- Dia 26.**
- A las 9 y 1½—Vendedores de Drogas por menor.
  - » 10—Tiendas de camisería fina.
  - » 10 y 1½—Id. de ferreteria por menor.
  - » 11—Cafés.
  - » 11 y 1½—Establecimientos de ropas hechas paños extranjeros.
  - » 12—Vendedores de tegidos por menor.
  - » 12 y 1½—Id. de instrumentos de matemáticas.
  - » 1—Vendedores de máquinas de coser.
  - » 1 y 1½—Id. de quinqués y Lámparas.
  - » 2—Id de quincalla ordinaria.

**MATADERO DE PALMA**

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer día 23 de Abril de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas . . .	1	6	7	7	»
Lanares . . .	65	42	107	10	70
Cabrias . . .	»	«	«	»	»
Cerdosas . . .	1	1	2	»	75
<b>TOTALES . . .</b>	<b>67</b>	<b>49</b>	<b>116</b>	<b>18</b>	<b>45</b>

Palma 24 de Abril 1883—de El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

**VALORES LOCALES.**  
Cambios corrientes del día 23 de Abril.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	0/0	VALOR
	Pesetas	BOLSO.	nomi-	DE LA
		Pesetas	nal.	ACCION.
Alumbrado por Gas. . .	300	300	161'67	525'00
Alfóbrera. . .	500	500	»	»
Agrícola de Manacor. . .	500	50	25	30'76 D
Banco Agrícola. . .	500	75	15'00	70'00
Banco Mallorquin. . .	500	200	11'00	155'00
Banco de las Baleares. . .	500	100	9'00	50'50 D
Cambio Mallerquin. . .	500	250	67'00	350'00 D
Centro Farmacéutico. . .	500	325	75'25	378'00 P
Cordelera Española. . .	500	375	»	»
Crédito Balear. . .	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera. . .	500	500	108	540
Comp.ª Curtid.ª Industrial. . .	250	75	95'00	68'75 D
Empresa Mall.ª de Vap.ª. . .	2000	2000	»	» P
Empresa Marítima á Vapor. . .	500	500	75'00	375'00 P
Escuela Mercantil. . .	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carril de Mallorca. . .	500	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró. . .	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear. . .	500	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina . . .	500	250	110'00	735'00 D
Industria Algodonera. . .	250	250	100'00	250'00 D
Industria Mallorquina . . .	500	500	»	»
Industrial Mercantil. . .	500	150	21'00	125'00 D
La Balnear (seg.ª cont.ª ine) . . .	500	40	12'00	55'00 D
La Islaña (Emp.ª mar.ª) . . .	500	500	75'00	375'00 D
Salinas de Ibiza. . .	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin. . .	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina . . .	»	»	»	»
Vidriera. . .	100	100	106'00	115'00 D
Vinícola Mallorquina. . .	500	150	27'00	135'00 D

**COTIZACIONES.**

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 23.

Interior contado. . .	65'40.
Exterior id. . .	00,00.
Bonos id. . .	00'00.

**BOLSIN DE MADRID.**

4 p <sup>3</sup> Interior con coupon . . .	65'40
4 p <sup>3</sup> Amortizable. . .	76'70.
Empréstito de Cuba. . .	96'35.
Banco España coupon cortado. . .	287'00.

**BOLSIN DE BARCELONA.**

4 p <sup>3</sup> Interior. coupon cortado. . .	65'40.
Coloniales. coupon cortado. . .	69'625.
Ferro-carriles Norte España. . .	110'50.
Alicante . . .	103'50.
Orenses. . .	29'60.
Francias. . .	113'75.

**PALMA.**

4p <sup>3</sup> Interior. . .	65'40
-------------------------------	-------

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 24 á las 4 y 14 t.  
(Recibido á las 4 y 40 t.)

El Rey ha recibido al Principe de Siam y del Canadá, él cual ofrece la franquicia de derechos á los azucares de Cuba.

Ha fallecido el Principe Pio.

Un ciclón en el Misipi ha ocasionado 40 muertos y 150 heridos.



Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal J. B. Agramund y C.<sup>a</sup>—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

D. PASCUAL RIBOT Y PELLICER

Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma Capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: que por Real decreto de 12 del actual han sido señalados los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo para la renovación bienal de la mitad de los Ayuntamientos. En su consecuencia esta Alcaldía pone en conocimiento del vecindario, los Colegios y Secciones en que esta dividida esta Capital y el número de Concejales que á cada uno de dichos Colegios corresponde elegir.

Colegio Primero.—Casa Consistorial.

Debe elegir cuatro Concejales.

Comprende las calles de la Almudaina, Andreu, Barátallo, Blanquer, Berga, Brondo, Brossa, Borné, Birretería, plaza de Cort, calles de la Cadena, Capiscolat, plaza de Copifías, calles de Cestos, Conquistador, Cerdo, Desnato, Dantús, Estudio general, Enrich, Escursach, Fideos, Fortuñy, Ginard, Yerosos Imprenta, Jaime II, Juliá, Jovellanos, Luz, Miramar, Mirador, Merey, Maura, Monjas, plaza del Mercado, Miñonas, Maimó, Odon Colom, Orfila, Palacío, Palau, Pan, Pasadizo, Peregil, Poderós, Pizá, Puigdorfilla, Pelaires, Quint, Reja, Rosario, plaza del Rosario, calles de San Pedro Nolaseo, San Bernado, plaza de la Séo, San Roque, San Sebastián, San Bartolomé, San Nicolás, Santa Cilia, plaza de Santa Eulalia, calles de Santa Eulalia, Santa Bárbara, Santo Cristo, Santo Domingo, Siete Esquinas, Soledad, plaza de Tagament, calles de Vicente Mut, Vecindad, Valero, Victoria, Veri y Zanglada.

Colegio Segundo.—Instituto provincial.

Debe elegir cuatro Concejales.

Comprende las calles de la Amargura, Botones, Baluarte del Principe, Bala Roja, Beato Alonso, Berard, Borrás, Bosch, Bauló, Conrado, Crianza, Compañy, Capellanes, Caldes, Calatrava, Curtidores, Call, Campana, Cruz, Consolacion, Dragona, Duzay, Desamparados, Escuelas, Fonollar, Formiguera, Fiol, Harina, Lulio, Montesion, Monserrat, Moyá, Moral, Peletería, Puerta del Mar, Portella, Pureza, Pont y Vich, plaza de la Paja, calles del Padre Nadal, Plateria, Plateros, Sol, Seminario, plazas de San Gerónimo, de Santa Fé, calles de Santa Fé, San Cristóbal, Salom, Santa Clara, Serra, Sans, San Francisco, plaza de San Francisco, calles de la Samaritana, San Buenaventura, Torre del Amor, Troncoso, plaza del Temple, calles del Temple, Tierra Santa, Vallespir, Viento, Vidrieria, Virgen de Lluch, Yeso y Zavellá.

Colegio Tercero.—San Antonio de Padua.

Debe elegir cuatro Concejales.

Comprende las calles de la Alfarería, Arbós, Arcó de la Merced, Ballester, Cazador, Camaró, Cordelaria, Cordeleros, Corral, Cuartera, Estrella, Estacada, Espartería, Fralles, Galera, Herreria, Hostales, Horno, Justicia, Longeta, plaza del Mercadal, calles de Mora, Matadero, Milagro, Miró, Manteros, Pez, Poquet, Reus, San Agustín, Socorro, Sindicato, San Andrés, plaza de San Antonio, calles de Salat, Santany, plaza del Socorro, calles del Vidrio y de Vila.

Seccion de dicho Colegio.—Hostalet d'en Cañellas.

Comprende todos los electores de la parroquia de San Miguel extra-muros.

Colegio Cuarto.—San Antonio de Viana.

Debe elegir un Concejal.

Comprende las calles del Aceite, Alaró, plaza del Aceite, calles de Arabí, Bobians, Bolseria, Búrgos, Cármen, Carrió, Campo Santo, Capuchinos, Cererols, Cofradia, Cristo Verde, Diezmo, España, Feliu, Gater, Huertos, plaza de Jesus, calles de Masanet, Merced, plazas Mayor, de la Merced, calles de la Mision, Molineros, Muntaner, plaza del Olivar, calles del Olivar, Olmos, Parra, Petit, Perpiñá, de la plaza de Toros, plaza de la Puerta Pintada, Rambla, calles del Real, Ribas, Riera, Rinçon, Rubí, San Felipe, San Miguel, San Vicente, Santo Espiritu, Sintas, Sombrereros, Tamorer, Terasas, Teatro, plaza del Teatro, calles de Vallori, Vilanova y Zanoguera.

Colegio Quinto.—Lonja.

Debe elegir dos Concejales.

Comprende las calles de la Almidonera, Apuntadores, plaza de Atarazanas, calles de Boneo, Bordoy, Boteria, Bueyes, Cáceres, Chacon, Cifre, plaza de la Constitucion, calles de Corralasas, Corta, Estanco, Felipe Bauzá, General Barceló, Gloria, plaza de la Libertad, calles de Jaime Ferrer, Lonja, plaza de la Lonja, calles de la Maestra, Mar, Marina, Medinas, Mesquida, Montenegro, Moro, Olivera, Orell, Paz, Pescadores, Peña, Pólvara, Remolares, Salas, Sagrera, San Cayetano, plaza de Santa Catalina, calles de Santa Cruz, de San Felio, San Juan, San Lorenzo, San Pedro y Valseca.

LA SALUD DE LA MUJER

Conservada por las

Pildoras Tocológicas del Dr. Nicanor Bolet.

Único é infalible específico contra todas las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera.

Maravillosas curaciones!

Testimonios eminentes!

Diez y seis años de éxito.

Las PILDORAS TOCLOGICA del Dr. Bolet, son el único medicamento que se conoce para curar en poco tiempo, sin privaciones neojosas las siguientes enfermedades del bello sexo:

Escasez, supresion, escasez abundancia, irregularidad ó mal carácter en los períodos así como la incómoda neuralgia llamada vulgarmente dolor de hijada. La debilidad de la matriz. Las leucorreas. Las esterilidad. El histérico bajo todas sus formas. Las hemorragias y catarros uterinos. La clorosis. La hidrorrea simple y sanguinolenta. Los flujos de mal carácter. Los infartos de la matriz y de sus anejos. Las ulceraciones del cuello de este órgano. Los dolores y los flujos serosos y sanguinolentos del cáncer. Pólipos. Las incurvaciones y los descensos de la matriz. Las hidropesias en las embarazadas. La muerte de la criatura antes del nacimiento. La inercia de la matriz en el acto de parto. El retardo en la espulsion de la secundinas. Las hemorragias y las hidropesias consecutivas al parto, y las mil incomodidades que aquejan á la mujer en el delicado periodo de su vida que se ha llamado edad crítica.

La caspa, el mal aliento, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, ojeras, empeines, orzuelos, barros, boqueras y otras incomodidades que desperfectoran la gracia y belleza de la mujer se curan infaliblemente con este maravilloso específico.

Pídase en las boticas el folleto que trata sobre las PILDORAS TOCLOGICAS y se encontrarán en él mayores explicaciones y testimonios valiosísimos que robustecerán la fé de las enfermas.

Cada caja va acompañada de una instruccion sobre el modo de usar las pildoras.

DEPOSITO GENERAL EN BARCELONA.—RONDA SAN ANTONIO 71 bis. 3.º Puerta 2.ª UNICO REPRESENTANTE EN LAS ISLAS BALEARES.—CALLE ROSARIO, NUM. 11, 2.º—PALMA.

Núm. 59—6

Colegio Sexto.—Hospital Provincial.

Debe elegir cuatro Concejales.

Comprende las calles del Agua, Angeles, Armengol, Beata Catalina, Beneficencia, Buenaire, Caballeria, plaza de la Caballeria, calles de Campaner, Canals, Capuchinas, Catañy, Concepcion, Ecce-Homo, Ermitaño, Esparteras, Gavarrera, Hospital, plaza del Hospital, calles de Jaquotot, Jardin Botánico, Misericordia, Moncadas, Obispo, Oliva, Palma, Pedro, Piedad, Pino, Pinos, Pueyo, Rafas, Boig, Rosa, Ribera, Sacristia de San Jaime, San Jaime, plaza de Santa Magdalena, calles de San Martín, Salellas, Serriá, Torrella, plaza de Truyols, calles de la Union y Zagrana.

Colegio Séptimo.—San Magin.

Debe elegir tres Concejales.

Comprende todos los electores del Arrabal de Santa Catalina y de los barrios de Génova y Bonanova, del término de esta Ciudad.

Colegio Octavo.—Son Serra.

Debe elegir tres Concejales.

Comprende todos los electores de la parroquia de Santa Cruz, extra-muros, deducidos los del Arrabal de Santa Catalina, y de los barrios de Génova y Bonanova.

Seccion de dicho Colegio.—San Sardiña.

Comprende todos los electores de la parroquia de San Jaime.

Palma 24 Abril de 1883.—Pascual Ribot.

DON JOSÉ LOÍS É IBARRA,

Caballero gran Cruz de la Real y distinguida orden Española y Americana de Isabel la Católica etc. etc.

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que habiendo espirado ya para la mayor parte de los barrios de esta población y espirando para los restantes el 28 del actual el plazo que señalé en mi bando de 13 de Marzo último, para que los dedicados al servicio doméstico se inscribieran en el registro de la vigilancia doméstica establecido al efecto en la Inspeccion de orden público de este Gobierno, y se proveyesen del oportuno Reglamento con arreglo á lo que dispuse en circular publicada en el Boletín Oficial número 2505, correspondiente al 1.º del citado mes de Marzo; así los domésticos como los dueños que no hayan dado cumplimiento al art. 12 del citado Reglamento, desde el 30 del presente mes quedarán incurso en las multas que preceptúan los artículos 3.º y 4.º del mismo con que se les conminó en circular publicada en el Boletín Oficial núm. 2513 correspondiente al 20 del indicado mes de Marzo, las cuales harán efectivas antes del 5 de Mayo próximo, bajo apercibimiento de quedar sujetos al procedimiento de apremio y sin perjuicio de ulteriores responsabilidades, si antes de que espire este último plazo no han dado cumplimiento á las órdenes de referencia.

Palma 24 de Abril de 1883.—El Gobernador Civil, José Loís é Ibarra.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El día 29 próximo fiera en Santa María además de los trenes ordinarios se verificará el extraordinario siguiente:

De Santa María á Palma á las 8 noche.

Palm 23 Abril de 1883.—El Director general, Guillermo Moragues.

COMISION PROVINCIAL de las Baleares.

El día 1.º del proximo mes de Mayo se abrirán los baños térmales de San Juan de Campos empezando en dicho día la temporada oficial que debe terminar el día 15 de Julio siguiente.

Seguirá regiendo en el presente año el sistema de turnos de diez días, quedando además disponibles un cuarto grande y otro pequeño para los bañistas á quienes el médico Director aconseje que despues de su respectivo turno continen gozando por mayor número de días del beneficio de aquellas aguas.

Los bañistas que deseen localidades en el establecimiento deben satisfacer por cada turno: por un cuarto grande 20 pesetas; por un cuarto sin alcoba 10; por cada servicio completo de cama 10 pesetas; por estancias de cada caballeria 2 pesetas por cada carruaje de cuatro ruedas 5 pesetas y por cada uno de dos ruedas 3'50 pesetas.

El precio de cada baño será de una peseta para los que vivan en el establecimiento y de 1'25 pesetas para los que vivan fuera, debiendo satisfacer además unos y otros al médico-director los correspondientes derechos y honorarios con arreglo á las disposiciones vigentes.

El servicio de la fonda estará á cargo del centralista D. Bartolomé Alorda con sujecion á lo siguiente:

TARIFA DE PRECIOS.

Servicio de 1.ª clase.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Desayuno, Comida, Cena for 1st class.

Servicio de 2.ª clase.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Desayuno, Comida, Cena for 2nd class.

Servicio de 3.ª clase.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Desayuno, Comida, Cena for 3rd class.

Los que deseen concurrir á dichos baños en la próxima temporada han de presentarse en la Secretaria de esta Corporacion provincial para inscribirse en el registro que al efecto se abrirá á las 10 del día 14 del actual, debiendo satisfacer en el acto el importe de su respectivo cuarto.

Palma 10 de Abril de 1883.— El oficial encargado Accidental, Manuel Guasp.— P. A. de la C. P.—El oficial encargado accidentalmente de la Secretaria, Migel Garau.

En la Calle de Danus numero 4 hay un principal para alquilar con todas las comodidades que nesecita una familia con agua de fuente y agrifó, coladuria y luz de gas en la escalera.

Informarán el portero de la misma y en la calle de Valero núm 3 segundo.

AVISO IMPORTANTE

A las Sras. Directoras de Colegio.

En la Biblioteca Musical, calle de Jovellanos núm. 5 se han recibido una variada colección de cantábiles sumamente fáciles apropiados para el mes de Maria, como son: Salvés, Avemarias, Letrillas, etc., etc. dedicadas á la Virgen, á precios sumamente reducidos.

Se hallan en venta pianos y armoniums de una de las mas acreditadas fábricas españolas.

Nota. En dicho establecimiento se componen toda clase de instrumentos músicos y especialmente acordeones.

5 JOVELLANOS 5.

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de las Baleares.

Por acuerdo de la Junta Protectora, las oficinas de esta Asociación permanecerán abiertas los domingos desde las 8 hasta las 12 de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 10 Abril de 1883.—El Director, Alejandro Ros-selló.

LA ISLEÑA



EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

El nuevo y acreditado vapor Palma saldrá de este puerto para el de Barcelona el Martes 1.º Mayo á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha Calle de la Marina 32.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS. De Porto-Colom en 1 día laud S. Antonio, de 17 ton., pat. Antonio Tortell, con 4 mar. y lastre.

De Aguilas en 3 días balandra Isabel, de 46 ton., pat. Juan Roca, con 6 mar, esparto y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Lulio, de 405 tou., cap. D. Juan Mas, con 22 mar., pas., balija y efs.

Para Cartagena místico goleta S. Jaime, de 27 ton., pat. Blas Mercader, con 6 mar., harina y efs.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA San CLETO y San MARCELINO papas. JUBILEO DE CUARENTA HORAS. Se gana en la Purificacion Concepcion.

PALMA DE MALLORCA. IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR 1883.